RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE REFERENCIA

Europa invierte en las zonas rurales

EXPEDIENTE: CONTR 2024 106354
OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE RENATURALIZACIÓN DEL PARQUE DEL BOTICARIO PARA SENSIBILIZACIÓN, PUESTA EN VALOR Y DIFUSIÓN
TRAMITACIÓN DEL GASTO: ORDINARIA
TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: URGENTE
IMPORTE DE LICITACIÓN: 304.946,81 €€ (IVA incluido)

Esta inversión está financiada por el Marco Europeo del Programa Operativo FEADER de Andalucía- 2014-2020, con un 75%, lo que se pone en conocimiento de la empresa, a los efectos de comunicación, información y publicidad de las distintas actuaciones referidas del presente documento quedando sujeto a la normativa comunitaria de referencia.

A N T E C E D E N T E S

Primero.- Con fecha 16 de febrero de 2024, fue dictada Resolución por la que se ordenaba la iniciación del expediente de contratación referenciado atendiendo a la solicitud formulada por la Jefa de Servicio-Consejera Técnica de Educación para la Sostenibilidad de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

Segundo.- La contabilización de la autorización del crédito y la fiscalización del expediente oportuno fue realizada por la Intervención Delegada en la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul el 9 de mayo de 2024.

Tercero.- El 13 de mayo de 2024, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, el expediente de contratación, y se ordenó el inicio de la licitación, estableciendo que se utilizaría el procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

MARIA LOPEZ SANCHIS		01/08/2024 12:48:43	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwm6d1P90398fXMuHk216KH4qad	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Cuarto.- Publicado el anuncio de licitación en el DOUE el 21 de mayo de 2024, así como en el perfil del contratante del órgano de contratación, se presentan a la licitación, de acuerdo con los certificados del Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), las siguientes entidades:

- UTE CIVILE ICF S.L. - ENTREARBRES S.L.P.
- AIMA INGENIERIA S.L.P.
- INCASUR CONSULTORES S.L.
- ZUMAIN INGENIEROS S.L.

Quinto.- Con fecha 13 de junio de 2024 se reúne la Mesa de Contratación para la apertura y calificación de la documentación correspondiente al sobre número 1, acordando conceder un plazo de tres días naturales para que se proceda a la subsanación de los errores y omisiones detectados en la documentación presentada por algunas de las entidades que se presentan a la licitación.

Sexto.- Con fecha 1 de julio de 2024, se reúne la Mesa de Contratación, para el examen de la subsanación de la documentación correspondiente al sobre electrónico nº 1. Finalizado el examen de la documentación y una vez comprobado que se ha subsanado conforme al requerimiento, se acuerda por unanimidad la admisión definitiva de todas las entidades concurrentes a esta licitación. A continuación, se realiza la apertura del sobre electrónico n.º 2 y se procede a poner los mismos a disposición de la Comisión Técnica, a fin de que se emita el correspondiente informe de valoración conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el anexo I apartado 8 del PCAP.

Séptimo.- Con fecha 8 de julio de 2024, se reúne la Mesa de Contratación, para el análisis del informe sobre los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor y en su caso apertura del sobre electrónico número 3 relativo a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas. Se procede por la mesa al análisis del informe de la Comisión Técnica, de 8 de julio de 2024, que determina en cuanto a la entidad ZUMAIN INGENIEROS, S.L. que, en el resultado de la evaluación de los distintos criterios de valoración se obtiene una puntuación inferior al 50% en el criterio 2. *Programación de los trabajos del PCAP.* Por ello, de conformidad con el apartado 8 del Anexo I del PCAP que rige en la licitación, queda por debajo del umbral mínimo para continuar en el procedimiento.

De este modo, la mesa haciendo uso de su facultad de decisión de excluir a las empresas del procedimiento cuando no cumplan con los criterios establecidos en los pliegos conforme al artículo 7.1.b) del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, acuerda excluir a dicha entidad del procedimiento de adjudicación.

A continuación la mesa por unanimidad, acepta el contenido del informe, procediéndose por tanto a la apertura del sobre electrónico n.º 3 integrante de la documentación relativa a criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, y procede a poner los mismos a disposición de la Comisión Técnica a fin de que emita el correspondiente informe de valoración.

Octavo.- Con fecha 15 de julio de 2024, se reúne la Mesa de Contratación, para analizar el informe definitivo sobre los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Por la mesa se procede a la valoración y estudio del informe de la Comisión Técnica, finalizado dicho examen, la mesa acepta por unanimidad el contenido del mismo, y procede a la clasificación por orden decreciente de las proposiciones admitidas, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, y acuerda requerir a AIMA INGENIERÍA S.L.P. para que por medio de SiREC presente la documentación previa a la adjudicación detallada en la cláusula 10.7 del PCAP.

MARIA LOPEZ SANCHIS		01/08/2024 12:48:43	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwm6d1P90398fXMuHk216KH4qad	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Noveno.- Con fecha 29 de julio de 2024, se reúne la mesa de contratación, para el examen de la documentación previa a la adjudicación presentada por la entidad requerida, y una vez comprobada que la documentación presentada es correcta, conforme a los criterios de valoración establecidos en el PCAP que rige la licitación, propuso como adjudicataria, por ser la entidad que representa la mejor relación calidad-precio, a AIMA INGENIERIA S.L.P., con NIF B-04627261, por importe de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (187.630,50 €), a lo que le corresponde un IVA de TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOS EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMO (39.402,41 €), y un importe total de DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL TREINTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMO (227.032,91 €), una vez cumplido por esta empresa el requerimiento del artículo 150 de la LCSP, y habiendo constituido la garantía definitiva por importe de NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (9.381,52 €).

Por todo lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 151 de la LCSP, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, y de conformidad con la disposición transitoria única del Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías.

R E S U E L V O

Primero.- Adjudicar la ejecución del presente contrato denominado: "SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE RENATURALIZACIÓN DEL PARQUE DEL BOTICARIO PARA SENSIBILIZACIÓN, PUESTA EN VALOR Y DIFUSIÓN", a AIMA INGENIERIA S.L.P., con NIF B-04627261, por un importe (IVA excluido) de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (187.630,50 €), a lo que le corresponde un IVA de TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOS EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMO (39.402,41 €), y un importe total de DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL TREINTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMO (227.032,91 €); quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada en la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Segundo.- Ordenar la notificación a las entidades interesadas y la publicación del presente acto conforme a la legislación vigente.

Tercero.- Ordenar la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en la licitación.

Cuarto.- Excluir a la entidad ZUMAIN INGENIEROS, S.L. del procedimiento de adjudicación al no cumplir con los criterios establecidos en los pliegos que rigen en la licitación.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso especial en materia de contratación, en el plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba su notificación, o, potestativamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Contra la resolución del recurso especial en materia de contratación podrá interponerse, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica
LA CONSEJERA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE,
P.D. Orden de 20 de abril de 2020 (BOJA Nº79, 27-04-2020)
LA SECRETARIA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y ECONOMÍA AZUL,
Fdo.: María López Sanchís

MARIA LOPEZ SANCHIS		01/08/2024 12:48:43	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwm6d1P90398fXMuHk216KH4qad	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	